



## **AVISO**

## EFECTIVO PARA BLOQUES Y VARIACIÓN MÍNIMA DE PRECIOS EN LABIANA HEALTH, S.A.

En aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques para el valor LABIANA HEALTH, S.A., pasa de 60.000 a 15.000 euros, con efectos a partir del día 5 de agosto de 2022.

Asimismo, conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, la variación mínima de precios quedará fijada, de conformidad con el número medio diario de negociaciones, en la banda entre 0 y 10 negociaciones diarias, con efectos a partir del día 5 de agosto de 2022. Las órdenes cuya tipología de variación mínima de precios no se ajusten a la vigente a partir del día 5 de agosto de 2022, inclusive, serán eliminadas del sistema.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de agosto de 2022 EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Álvaro Castro Martínez